

U

Estación Telefónica Interurbana. - Aviló, 11, 13 y 15. - BARCELONA

Compañía Peninsular de Teléfonos

Telefonema urgente _____ D.
Respuesta pagada _____ R. P. Núm. 62 Circuito _____
Acuse recibo _____ C. R. El Telefonista,
Correo pagado _____ P. P.
Correo pagado certificado _____ P. R.

TELEFONEMA

La Compañía Concesionaria no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio telefónico (art. 441 del Reglamento de Telégrafos).

La primera población que se indica es la procedencia y la segunda el punto de destino.

El primer número que figura después de la estación de destino es el de origen; el segundo indica el de las poblaciones y los siguientes la fecha y hora de depósito y de recepción.

MADRID BARNA 173 14 18 16 30 13 43

R. AL 892

MUSICA

NO TENEMOS LAS PARTITURAS DE BOLSILLO PEDIDAS EL ONCE
DEL CORRIENTE.

UNION

Compania Peninsular de Telefonos

REPARTO DE TELEFONOS

En virtud de las siguientes disposiciones:

Aguilar	Granada	Oviedo
Alicia	Guadalajara	Palencia
Alcoy	Guadix	Palencia
Algeciras	Haza	Pamplona
Alicante	Huelva	Pontevedra
Almeria	Huesca	Puerto de Sta. Cruz
Avila	Iba	Reus
Avila	Jaca	Sabadell
Badajoz	Jávea	Salamanca
Barcelona	Jerez de la Frontera	San Sebastian
Baza	La Coruña	Sancti Spiritus
Bonanza	La Hoya	Santiago
Borja	León	Sevilla
Betanzos	Lérida	Tarragona
Bilbao	Linares	Tarrasa
Burges	Logroño	Tarrega
Burriana	Loria	Teledo
Cabeza del Bue	Lugo	Tolosa
Caceres	Madrid	Torrelavega
Cádiz	Málaga	Tortosa
Cartagena	Manresa	Tudela
Castellón	María	Valencia
Castro-Urdiales	Natur	Valladolid
Ciudad Real	Medina	Vall
Córdoba	Merida	Vigo
Coruña	Miranda de Ebro	Villafra
Denia	Monforte	Villagarcía
Durango	Montblanc	Villanueva
Eche	Montserrat	Villanueva del Gine
Espluga de Francs	Motril	Villarreal
Ferrol	Murch	Vinaces
Gandia	Olesa	Vitoria
Gelida	Olot	Zamora
Girona	Orense	Zaragoza
Gran	Salamanca	

Madrid 1913 IV 18 13 15 42
 Angel 13

Zaragoza-25-lunes 24 de 1911

Mi distinguido Sr. D. Juan, como se
 le avisó el 23 se despidió
 se según el Sr. Daniel, el
 no fijar las fechas de la
 prima al crédito por el apla-
 se de esta sociedad y hace
 tiempo por mucho tiempo,
 muy tras se fijarlas, o mejor
 todo se ve la pre el Sr.
 Daniel, hay vamos le envi-
 bo, para la con toda ur-
 gencia la pre para dar-
 la al empresario del teatro
 por un decaído otro con,
 el que ya hace tiempo con
 día disponiendo se morado en
 más que apu-
 Mando Me la figura

K.77027



TARJETA POSTAL

UNION UNIVERSAL DE CORREOS

(CARTE POSTALE. — UNION POSTALE)

ESPAÑA



Al Sr. Clausell

Mercaders - 45
Barcelona

En este lado se escribe solamente la dirección.

Concert-Direction H. Daniel

C O P I A

Madrid 29 de Agosto de 1921.

Sr. // Mariano de la Figuera
Sociedad Filarmónica
Estébanez, 3
Zaragoza.

Distinguido amigo: El Sr. Soler nos ha comunicado algo de lo que acepten y mucho nos agradecería su confirmación.

El estar adherida a la Unión hace que no podamos darle a Vds. cachets excepcionales como hacíamos antes, pues tenemos que al hacerle a Vd. un cachet excepcional las demás Filarmónicas quieran el mismo cachet y no podría ser. De hacer Vds. las gestiones directamente con nosotros además de abreviar estaríamos siempre dispuestos a hacerles los cachets que su caja social permitiese. Nos suponemos que ahora será la Unión la que fije el cachet que Vd. debe de pagar y estamos seguros que será mayor que el que le diésemos nosotros. Si son Vds. confidenciales ya lo sabrán.

Hemos de darle la siguiente noticia para que Vd. esté bien informado. De los artistas que tenemos la representación por contrato hecho el año pasado, harán tournee los siguientes:

Octubre Cassadó Cubiles Dahmen y Cuarteto Wendling
Noviembre Coro Ukranio Brailowsky Trio Hispania
Diciembre Trio Hispania Costa Cortot
Enero Enesco Ciampi Ninon Vallin
Febrero Rose Vienna de Mota y Lahowska
Marzo Rose Parody Menarguez
Abril Thibaud Teran
Mayo Risler y Tagliaferro y Costa

Coro Ukraniano. No deben de dejar la ocasión de oír a esta famosa agrupación. El cachet lo estudiaríamos.

Sin mas y saludándole afectuosamente se repiten de usted ss ss y amigos q e s m

30 agosto 1921

Sr. D. Mariano de la Figuera
Sociedad Filarmónica
Estebanes, 3, primero
Zaragoza

Muy distinguido Sr. mio :

De la casa Daniel de Madrid me remiten una carta que es para Vd., por lo que tengo el gusto de incluirsela con la presente.-

Sin otro objeto de momento, me complace saludarle muy afectuosamente y reiterarle suyo affmo. servidor

q. e. s. m/

VIDAL LLIMONA Y BOCETA

PROPIEDAD INTELECTUAL

OFICINAS:

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 5

MADRID

Calle de la Bola, 8 Sr. Director o Presidente de la "Associació de

*

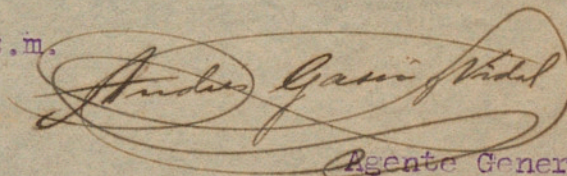
Barcelona 26 de Enero de 1922

Música da Camera".

Ciudad.

Muy Sr. mio: enterada esta Agencia general en España de la Societé des Auteurs, Compositeurs et Editeurs de Musique de Paris, que a pesar de habersele comunicado a esa entidad con fecha 29 de Noviembre ultimo, que no podia ejecutar musica de autores socios de la repetida Societé, sin previo permiso de esta Agencia, han continuado ejecutando numeros de musica de sus socios y anuncian otros para el dia de hoy, con motivo del concierto que ha de dar la artista francesa Ninon Vallin, le recuerdo por la presente su obligación de satisfacer los oportunos derechos y le ruego se sirva pasar por este despacho mañana viernes de diez a una de la mañana, haciendole presente que si a pesar de este segundo aviso, no pasa a satisfacer los derechos de la musica ejecutada y continua ejecutandose musica de compositores o autores por mí representados, sin el oportuno permiso, me verá precisado a acudir a las Autoridades para exigir el cumplimiento de lo que marca la ley de Propiedad Intelectual para la protección de los intereses que me han sido confiados.

De Vd. att: S.S.q.e.s.m.



Agente General.

SOCIEDAD FILARMÓNICA

DE

ZARAGOZA

- 30-8-1921

(De la Unión de Sociedades Filarmónicas)

COSO, 78, PRAL.

Librebanco - 2 - 12

Dr D^o. Manuel Clausells

Mercaderes - 23 - Barrio

C Mi distinguido amigo, he sobre dirigido a mi nombre y a Zaragoza, recibo esta carta de la casa Danieq por V. por me apresuro a remitir inmediatamente a V.

Agradeciendo esta ocasión para saludarle y quedando
digo que me, etc., etc.

Manuel Clausells

R/P 15 palabras

Zaragoza

Figuera Estebanes tres primero

Suplico telegrafarme tren saldra Cuarteto Rebner
para acudir recibirles gracias atentamente

Clausells

mercadors, 23, prel. 1^a
30. 10. 1921

INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de

El Ojal.

Número

1260

Para

de

núm.

Palabras

depositedo el

a las

134 15 31 18/15 rac 3251/30

repper sale tren nocte 9 noche llegara 8 mañana = laflquera

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

O

Zaragoza 4 de Febrero de 1922.

Sres Presidente, Vocales y Secretario de la Sociedad Filarmónica de

Barcelona (Asociación de Música de Cámara)

Muy Sres nuestros y de nuestra mayor consideración: Designada ésta Sociedad Filarmónica de Zaragoza para Directiva General, durante el bienio de 1922-23, se honra en realizar su primer acto, antes de entrar en funciones, saludando á sus compañeras de la Unión de Sociedades y pidiéndolas al propio tiempo, su más decidida cooperación y ayuda, traducidas en su oportunidad, en el cumplimiento de las Bases de Unión y en una actividad grande en cuantas gestiones sean precisas, sin la cual la nuestra, como Directiva General, será, en absoluto, estéril; pudiendo adelantarse que por este Centro se procurará complimentar aquellas sin ningún espíritu de intransigencia y sin esa rigidez excesiva, propia más de una ordenanza militar, que de una agrupación de Sociedades hermanadas.

Muy adelantada ya la temporada actual de 1921-1922 y casi tocando á su término las negociaciones para ultimarla, poco le queda por hacer, por ahora, á ésta Directiva, que dentro de breve tiempo remitirá nueva circular en la que se permitirá exponer su criterio para no debilitar la Unión y rogará á las Asociadas la secunden para que aquella sea fructífera y nó nominal.

Más, al empezar la preparación para la próxima temporada de 1922-23, y durante la organización de la misma, es cuando ésta Sociedad se verá precisada á suplicar de nuevo, con grandísimo interés á sus confederadas, una actividad extraordinaria en su correspondencia, especialmente en las gestiones para las contrataciones, al objeto que éstas puedan ultimarse en breve plazo, merced á la rapidez de las comunicaciones emanadas de las Juntas de Gobierno, así como del agente.

Fundado, y dependiendo el éxito de ésta Directiva, en el interés que por la Unión demuestran las Sociedades que la constituyen, ocioso es decir que si ésta Directiva vé indiferencia en sus confederadas, en el mismo instante declinará el honor recibido, declarando fracasada su actuación, y confirmando de éste modo, el recelo y vaticinio que tan acertada y oportunamente ha dejado insinuar la saliente Directiva General, al dar cuenta de la votación para elección de la nueva, en su circular del 30 del pasado mes de Diciembre.

Entre tanto, ésta Directiva pondrá especial interés en el estudio y observancia del Reglamento de las Bases de Unión, por si, resultado de aquellas, se juzgase conveniente alguna modificación en beneficio de las Sociedades federadas, y de las no adheridas, las que, procurando su atracción, pudieran engrosar el núcleo de la Federación.

Y ofreciéndonos á todos en ésta nueva y delicada misión que se nos ha confiado, muy superior á nuestras fuerzas, medios y condiciones de aptitud, quedan de Vs. affmos ss. ss. q. e. s. m.

Por la Junta. PAULINO SAVIRON. Presidente. MARIANO DE LA FIGUERA; Secretario accidental

VIDAL LLIMONA Y BOCETA

PROPIEDAD INTELECTUAL

OFICINAS:

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 5

MADRID

Calle de la Bola, 8

*

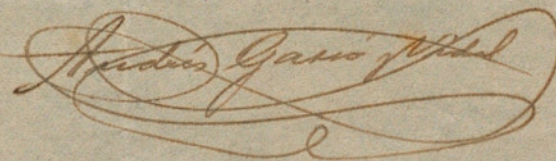
Barcelona 7 de Febrero de 1922

Sr. Presidente de la Asociacio de Musica
da Camera.

Presente.

Muy Sr. mio: me prometió un señor, enviado por Vds., en la visita que me hizo dias atras que volveria el sabado proximo pasado para concluir el contrato que debe ser suscrito por esa Asociacion para permitirles la ejecucion de obras de socios de la Societé des Auteurs, Compositeurs et Editeurs de Musique de Paris, asi como para satisfacer el importe de los conciertos que han ejecutado con anterioridad. Como dicho señor no se presentó ni nada mas he sabido de esa Asociación y entre tanto han dado Vds. ayer otro concierto sin el oportuno permiso, me dijo nuevamente a Vds. suponiendo que el no haber venido sea debido a un descuido o a ocupaciones perentorias, pero les ruego que mañana miercoles o a lo mas tardar el jueves de diez a una, se sirvan pasar por este su despacho para ultimar dicho asunto. De no venir entenderé que se niegan Vds. a tratar.

Me repito de Vds. attº S.S.q.e.s.m.



10 Feb. 1922

Srs. Presidente y Secretario de la
Sociedad Filarmónica
Zaragoza

Muy distinguidos Srs. míos :

Tengo mucho gusto en acusarles recibo de su atenta comunicación del 4 cte. -Circular núm. 1- y en espera de la primera reunión de nuestra Junta Directiva para dar conocimiento oficial de la misma, me complace en recoger su afectuoso saludo, correspondiéndolo con los nuestros más expresivos.-

Desde luego, saben Vds. que nos tienen a su disposición para secundarles en todo lo que al buen régimen de la Unión se refiera, dispuestos a hacer cuanto nos sea posible para que ésta sea lo más eficaz, extensa y profunda.-

Con la mayor consideración se ofrece de Vds. siempre muy
afmo. servidor

SECRETARI GRAL.

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

Zaragoza 20 de Febrero de 1922.

Sr. Presidente de la Sociedad Filarmónica de..

DIRECTIVA GENERAL

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: Conforme á lo ofrecido en la circular num.º 1 remitida por ésta Directiva General á las Sociedades que integran la Unión, ésta Filarmónica de Zaragoza se honra dirigiéndose de nuevo á sus compañeras, expresando su opinión para que aquella, lejos de debilitarse, se fortalezca, tanto por los lazos que las unen, como por ~~el~~ aumento en el número de las que ya están unidas.

Ante el vehemente deseo de ésta Directiva de que lo anterior se realice, se cree obligada á suplicar de todas ellas sea secundada en las propuestas que se indican á continuación, haciendo previamente la advertencia que, aun cuando la mayor parte de lo que se pide se cumplimenta ya por gran mayoría de las Sociedades confederadas; al objeto de no remitir á cada Sociedad ruegos distintos se envuelven todos ellos en circular única, con lo que, al propio tiempo de simplificar y unificar la gestión de ésta Directiva General, manifiesta á todas las confederadas su pensamiento, criterio y buen deseo, para que la Unión siga siendo real y efectiva, perfeccionando, cuanto sea posible, su organización y el fin para que se creó.

PRIMERA PROPUESTA. Esta Directiva considera importante el puntual intercambio de programas, no creyendo necesario razonarla importancia que este lazo y mutua cortesía representan, y entendiendo que el envío debe ser anterior á la celebración de los conciertos (en cuanto los programas estuvieran impresos) por si hubiera socio que le interesara aprovechar la oportunidad del concierto en alguna ciudad donde tuviera precisión de residir por unos días, por otro asunto.

SEGUNDA PROPUESTA. Del mismo modo consideramos de gran importancia una relativa actividad en las comunicaciones, tanto entre la Directiva con sus asociadas, como entre todas ellas y el agente; y si por tenerse que reunir las Juntas Directivas (que en caso urgentísimo pudiera recabar la responsabilidad su Presidente) las respuestas no pudieran ser inmediatas, por lo menos que la demora sea solo de días y no de semanas y aun de meses, como muy dolorosamente tiene que reconocer ésta Directiva se efectúa, con grandísimo perjuicio para el resto de las Sociedades y para el conjunto de la Unión.

TERCERA PROPUESTA. Si la actividad de comunicaciones, indicada en el párrafo anterior se juzga de importancia, llega ya á su punto culminante en la gestión de contrata de artistas.

Esta Directiva juzga inadmisibles que tournées propuestas á la Unión no estén definitivamente resueltas y ultimadas despues de 5 ó 6 meses de ofrecida á causa de no haberse recibido en tan larguísimo plazo las respuestas fijas y concretas de las Sociedades. Esto, lo repite con dolor ésta Directiva, constituye un obstáculo serio y un perjuicio enorme al que hay que poner fin, pues da la sensación de que las Sociedades perezosas no pertenecen á la Unión, ó por lo menos, no contribuyen con su buen deseo y actividad á que aquella cumpla sus fines.

CUARTA PROPUESTA. Al objeto de limitar el número de artistas contratados, concentrando ~~el~~ esfuerzo de las Sociedades en reducido número de ellos, procurando que sus tournées sean lo más extensas posible, refluendo en la reducción de sus honorarios por concierto, se procurará ajustar el criterio particular de cada Sociedad al de la mayoría, con lo cual hay beneficio para ésta, sin perjuicio para aquella, por cuanto de no adherirse tampoco podrá prevalecer el suyo de querer contratar solo para sí un artista que no lo aceptan las demás.

QUINTA PROPUESTA. Siendo la Unión tanto más beneficiosa cuanto mayor sea el número de las que la constituyan, ésta Directiva General estima conveniente dirigirse á las Sociedades no adheridas (como así lo efectúa) por si dichas gestiones dieran por resultado el aumento del número de las que en la actualidad la constituyen.

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

O

SEXTA PROPUESTA.(Reglamentaria) El artº.18 del Reglamento de la Unión de Sociedades Filarmónicas, fija en 10000 pesetas el fondo de la Unión.

Esta Directiva en atención á que en el año próximo pasado(según los datos que obran en su poder) han sido muy inferiores á la cantidad fijada en el Reglamento, propone su reducción á -7000-pesetas (que cree serán suficientes durante el año) rogando á todas las confederadas que, en virtud de lo que el mismo artículo dispone, remitan á ésta Directiva su opinión para, consecuente á la votación solicitada, acatar el fallo de la mencionada votación.

Y saludando de nuevo muy afectuosamente á la Junta de esa Sociedad confederada, queda muy suyo affmº. amigo y s.s.s.q.e.s.m.

P.O. del Sr. Presidente
El Secretario accidental

Martín del Olmo

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3

DIRECTIVA GENERAL

Zaragoza 23 de Febrero de 1922.

Sr.D.Manuel Clausells.

Muy distinguido Sr.mio:La Asociación musical de Barcelona, en atenta carta del 14 del actual(recibida con bastante retraso)manifiesta á esta Filarmónica que desearia ponerse en contacto con las Sociedades Españolas, para tratar de organizar una serie de conciertos con varios artistas que cita(Bussoni, De Gref, Cuarteto de Londres, &...)El escrito, está en el sentido de que le entere de lo que haya sobre este particular, quizá ignarante de la Unión de Filarmónicas.

Antes de conrestarle nada sobre este asunto, me creo en el deber de saber de V. si ello implicaria perjuicio para esa Asociación que forma parte, y de grandísima importancia, en la Federación de Sociedades. Como yo conceptuo pudiera haberlo no doy ningún paso sin contar con Vs. en la seguridad que si lo hay clara y terminantemente se lo manifestaria á dicha Agrupacion artística, sin que por ello pudiera molestarle dicha sociedad musical. Si, por el contrario, Vs. opinasen que era compatible y aun conveniente, dada la grandísima poblacion de Barcelona y su gran cultura musical que hasta haria necesario la ampliacion de sus Sociedades musicales, le escribiria en el sentido que Vs. me indicaran, y si greyesen hasta conveniente su unión con todas, seria una sociedad más en la Federación. Ruego por tanto me informen sobre ello para escribir en el sentido que me indiquen.

Adjunta vá la segunda circular ya anunciada. Mucho trabajamos sobre esto, pero no tengo gran confianza y soy un poco pesimista.

Mil gracias anticipadas, y queda suyo affm°

s.s.s.g.e.s.m.

Manuel Claque

7 de Març 1922

Sr. D. Manuel Villar i Arneus
Girona, 53- 4t.
Ciutat/

Distingit Sr. :

Cursada la baixa de soci d'aquesta "Associació" que vosté va presentar a la casa Dotesio, he quedat impegat un rebut de Ptes/.10'10 corresponent a les fraccions V i VI de la quota anual, no havent-nos fet vosté retorn de les invitacions dels concerts V i VI que li foren entregades en presentar-se-li el dit rebut.

Li prego per tant molt encarescudament es digni atendre i liquidar aquell import, per tal d'evitar que consti que vosté ha deixat pendentes quotes endarrerides. El cobrador passarà dintre d'uns dies.

Es de vosté molt affm. servent seu,

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3

DIRECTIVA GENERAL

Zaragoza 13 de Marzo de 1922

Sr.D. Manuel Clausells.

Muy distinguido Sr.mio: Supongo en su poder mi carta del 23 del pasado Febrero, relativa á la propuesta hecha por la Asociación musical de Barcelona para organizar conciertos en combinacion con las Sociedades Filarmónicas y á cuya propuesta no he contestado sin consultar con Vs.ni saber su opinion y conveniencia de esa Sociedad confederada. Ruego por tanto no deje de contestar en cuanto le sea posible, pues tengo paralizada la respuesta hasta recibir la de Vs.

Y quedando como siempre de V. es suyo affm° s.s.s.q.e.s.m.

Manuel Estébanes

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

(Circular n°. -3-)

Zaragoza 21 de Marzo de 1922.

Asociación de música y cámara de Barcelona

Sr. Presidente de la ~~Asociación de música y cámara de Barcelona~~

Muy Sr. mio y de mi mayor consideración: Agotada la cantidad de -1014'36- pesetas remitida á ésta Directiva General por la saliente de Valencia, ésta Sociedad de Zaragoza indica á continuación, tomando como base los últimos estados de ingresos de que tiene conocimiento de las respectivas Sociedades Filarmónicas de la Unión, las cantidades con que cada una tiene que contribuir hasta fin de año corriente de 1922, rogando envíen á cuenta, la mitad, próximamente de lo que se les asigna para contribuir al fondo de la Unión, á no ser que por conveniencias particulares de cada Sociedad convenga alterar en más ó en menos la correspondiente asignación.

Reducido el fondo social á -7000- pesetas, en vez de las -10000- primeramente acordadas, creo ésta Directiva General, que con la cantidad que se pide en ésta circular n°. 3, muy inferior á aquella, habrá suficiente hasta fin del año actual de 1922, á no sobrevenir algún gasto de importancia imprevisto y anormal.

No estando registradas todavía en el Gobierno Civil, las Bases de Unión de Filarmónicas, puede hacerse el envío, bien postal ó por cualquier Establecimiento bancario, por cheque ó letra de fácil cobro á nombre del Sr. Tesorero de la Filarmónica de Zaragoza D. Mariano de la Figuera.

Y en espera de ser atendido éste ruego, cumplimentando una de las Bases de Unión de las Sociedades, queda de V. affm. s.s. y compañero G.E.S.M.

Presidente
El ~~Secretario~~ accidental
Mariano de la Figuera

Estado de ingresos y cantidad con que tiene que contribuir cada sociedad.

Sociedades.	Ingresos.	1'40 %	Abonado anteriormente.	Líquido.
Barcelona.....	80270'32.....	1123'78.....		1123'78
Bilbao.....	75438'80.....	1056'10.....		1056'10
Oviedo.....	44611'27.....	624'55.....		624'55
Zaragoza.....	34169'31.....	478'33.....		478'33
Pamplona, . . .	22648'40.....	317'04.....		317'04
Valencia.....	20497'72.....	286'93.....		286'93
Valladolid.....	19328'50.....	270'56.....		270'56
Gijón.....	16601'00.....	232'41.....	0'99.....	231'42
Coruña.....	16568'00.....	231'92.....		231'92
Avilés.....	10982'00.....	153'74.....		153'74
Palencia.....	10440'50.....	146'16.....		146'16
Orense.....	7177'47.....	100'45.....		100'45
Sumas	358733'29	5021'97	0'99	5020'98

22 marzo 1922

Sr. D. Mariano de la Figuera

Zaragoza

Muy distinguido Sr. mio :

Se recibió oportunamente su atta. del 23 feb., y como para el estudio de su Circular núm. 2, fué entregada a algunos individuos de nuestra Junta Directiva, había pasado por alto el contestar a Vd. respecto a su consulta para esta Asociación Musical.-

Después de agradecerle mucho su atención, he de manifestarle que conceptuamos como esencial para la existencia de la "Unión" que no pueda haber en una población más que una entidad adherida.- Y este principio, lo mismo debe aplicarse a pequeñas poblaciones, que a las mayores, puesto que de lo contrario, sería inevitable que surgiesen a cada momento antagonismos y dificultades, que harían más embarazosa la ya bastante difícil existencia de nuestra "Unión".-

Mañana va a reunirse de nuevo nuestra Directiva, y se tratará nuevamente del contenido de su citada Circular, esperando poderle decir algo sobre su contenido, de verdadero interés.-

Con mis mejores afectos, le saluda atentamente su buen amigo y affmo. s. s.

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

(Circular nº-4-)

Zaragoza 23 de Marzo de 1922.

Sr. Presidente de la *Asociación de música de cámara de Barcelona*

Muy Sr.mío y de mi mayor consideración: Juzgándose oportuno, por ésta Directiva General, empezar las gestiones de preparación para organizar la próxima temporada musical de 1922-23, participa á sus confederadas que, con ésta fecha, se dan instrucciones á nuestro representante en Madrid, al objeto de ocuparse de tan importante asunto.

Entre aquellas, y á ruego de algunas Sociedades federadas, se incluye el que los artistas declaren, siquiera de modo muy aproximado, la época ó mes que ellos tengan designado para las tournees por España, al objeto de que, considerándose más viable el dividir la campaña musical en dos partes ó periodos, se planee, tan solo á grandes rasgos, lo relativo á la segunda mitad ó periodo, y se entre de lleno, sin titubeos, dudas ni vacilaciones de ninguna clase, y con toda actividad é interés, por parte de las Sociedades, en la elección de artistas y organización de los conciertos correspondientes á la ~~segunda mitad~~ primera mitad, con lo que dividiéndose el trabajo, tanto para las Sociedades como para el agente, en dos etapas, de Octubre á Febrero la primera y de Marzo en adelante la segunda, se evitará, de este modo, la aglomeración de aquél en un corto periodo de tiempo; y al propio tiempo, las Sociedades no se verán obligadas á comprometer sus fondos tan prematuramente.

Complemento de esta división de trabajo en dos etapas, será el que para la elección de artistas y organización de conciertos en cada una de las dos, las Sociedades reduzcan ó limiten el plazo de contestación y aceptación de propuestas de un modo prudencial, plazo que para no pecar de corto ni de excesivo, juzgamos suficiente el de UN MES COMO MAXIMO; no admitiéndose, ni aun en hipótesis, la suposición de que alguna Sociedad no conteste oportunamente á las propuestas ó á otra clase de ruegos ó súplicas, pues podría considerarse como una descortesía al resto de las Sociedades Filarmónicas que forman la Unión, representada en su Directiva General ó en su agente residente en Madrid, cuya hipótesis supondría un injusto agravio á las Sociedades pseudo-morosas.

A en espera muy fundada de que todas éstas consideraciones merecerán la aprobación de nuestra Sociedades federadas (puesto que están hechas en beneficio de todas y cada una de ellas) y que serán atendidas en su oportunidad, queda de V. suyo affm s.s. y compañero q.e.s.m.

El Presidente accidental

Mariano de la Higuera

P.D. Se suplica á esa Sociedad, una respuesta, cuanto antes, de sea posible, á nuestra consulta sobre la invitación de la Asociación musical de Barcelona; y luego luego fue manifestado á ella en carta el 23 de Febrero y 13 de Marzo, mi haber tenido contestación.

30 març 1922

Amic Sr. Vendrell :

Els amics de Reus em demanen que li demani vulgui incloure en el programa alguna de les obres del mestre Piqué, professor de piano de la dita ciutat, i membre de la Junta Directiva de l'entitat organitzadora del concert.-

Li acompanyo un recull de ~~quatre~~ tres de les seves cançons, i em permeto pregar-li que vulgui complaure'ls, car a ells els faria molt goig, i tot plegat ajudaria a donar major interès al concert.-

Serveixi-s mirar-se-les, i dir-me tot lo més aviat possible quina és la que esculleix, per a anar activant la confecció del programa.-

No he rebut encara cap retrat, etc., de vostè.-

Sempre ben afectíssim seu

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3

DIRECTIVA GENERAL

Zaragoza 2 de Abril de 1922.

Sr D. Manuel Clausells.

Muy distinguido Sr.mio: Como constatación á su atenta del 22 de Marzo último y de acuerdo con lo que en ella nos manifestaba, tengo el gusto de decirle que con esta fecha se le comunica á la Asociación Musical de Barcelona que en Junta celebrada en esta Sociedad, como Directiva General de la Unión de Filarmónicas, se ha adoptado el criterio de conceptuar como esencial para la existencia de la "Union" que no pueda haber en una misma poblacion más que una entidad adherida, al objeto de evitar antagonismos asperezas y dificultades que seguramente surgirían de ser varias las adheridas.

De acuerdo con nuestro agente, éste ha empezado ya á ocuparse de la organizacion de la próxima temporada de 1922-23 y ha remitido á esta Directiva como avance una relacion de los artistas que podrian contarse para las tourneés. Como la Sociedad de Bilabao nos comunica nombres de algunos que desearia para la misma y al objeto de hacer un tanteo entre las Sociedades le rogaria á esa imponente entidadnos comunicara si tenian interés por determinados artistas, por si coincidiendo con Bilbao, Zaragoza y Oviedo y alguna otra pudiera ya encauzarse por ese lado las negociaciones. Al agente le he comunicado indague de los artistas la época y honorarios para que se comuniquen á las de la Union para que estas empiezen á hacer su orientacion.

Por otro lado (y por ahora con toda reserva) merced á negociaciones de esta Directiva, la Sociedad Filarmónica de Madrid, si bien por ahora no se decide á entrar en la Union, está conforme en tomarnos artistas por nuestro conducto (con lo que aumentaria el número de conciertos que se tomasen) así como los que ella ten-

ga en proyecto ó interés nos los dirá por si nosotros los queremos, todo por conducto de nuestro agente. Como lo principal de la Unión es haber muchas Sociedades para contratas nos parece conveniente este primer paso, por ahora.

Tambien la de Burgos si se modificasen algo las Bases creo podría reingresar, y esperamos contestacion de la de Segovia y Vigo á quienes se escribió, y por si fuera conveniente estamos en averiguaciones para saber las que hay por Andalucia, donde han dado conciertos recientemente Rosé y otros artistas. Eramos muy pesimistas pero el responder las Sociedades á nuestras circulares y á la recaudacion solicitada nos hace cambiar de opinion en sentido optimista.

Entre tanto queda de Vs. suyo affm. s. s. s. q. e. s. m.

Maria Jose la Juguera

De general congreso de la Union de Sociedades Filarmónicas de la Península y de las Colonias, se acordó en la sesion de la proxima tarde de 1923, y se remitió á esta Directiva como asunto de relacion de los artistas que podrian contratas para las Sociedades de Bilbao por comunicacion de algunos que desearia para la misma y el objeto de hacer un tanteo entre las Sociedades de la region á esa importante de algunos compositores al tener interes por determinados artistas, por el coincidir de cor. Bilbao, Zaragoza y Oviedo y algunas otras posibles de organizarse por ese lado las negociaciones. Al agente le ha comunicado indague de los artistas la época y honorarios para que se comunicasen á las de la Union para que estas expresen á las con su orientacion.

Por otro lado y por ahora con toda reserva, merced á negociaciones de esta Directiva, la Sociedad Filarmónica de Madrid, al dia por ahora no se decide á entrar en la Union, está conforme en términos artísticos por nuestro conducto con la una sumatoria el número de conciertos que se tocasen, así como los que ella ten-

7 abril 1922

Sr. D. Mariano de la Figuera
Zaragoza

Muy distinguido Sr. mio :

Me ha favorecido su muy atta. del 2 etc., y quedo les agradecido por haber aceptado la interpretación que les comuniqué referente a demandas hechas por sociedades residentes en poblaciones donde ya existe un miembro de la "Unión".-

Desde luego entendemos muy oportuno empezar a planear la temporada próxima.- No hemos cambiado impresiones en esto sobre ello, por andar aun atareados con la terminación de la actual, que seguramente podremos confiar, después de una serie inculcable de gestiones y dificultades, al Trio Cortet-Thibaud-Casals.- De todas maneras, quizás para ir concretando, lo mejor sería que me diese Vd. una nota de los artistas que Bilbao, etc. han señalado como preferidos, y podría decirle por mi parte muy rápidamente, si también a nosotros nos interesarían.-

Un nombre puedo darles, por haberse tratado de él en reuniones anteriores de nuestra Junta, y es el Cuarteto inglés, de Londres.- Pueden desde luego anotarnos dos audiciones, si sus pretensiones no son extraordinarias y suponiendo que podremos arreglarlo para la época que ellos señalen.-

Supongo que habrán llegado a su poder los dos giros postales por importe total de
Pts. 1.123,78 como contribución de nuestra "Asociación"
----- al fondo social durante el corriente año.-

Celebrando muchísimo sus agradables noticias respecto a Madrid, Burgos, etc., y esperando que con su claro talento y actividad peculiar conseguirán ensanchar tantos esfuerzos en una dirección de provecho mutuo, me complace saludarle efectuosamente y renovarme siempre suyo afmo. servidor y amigo

q. e. s. m.

10 abril 1922

Sr. D. Josep M. Veleta

Ciutat

Distingit Senyor :

Fet recompte de les invitacions del darrer concert, resulta que la que li fou enviada a vostè, assenyalada amb el número 737, va ésser utilitzada, i com sigui que vostè va presentar-se al saló dient que l' havia perduda per lo qual n' hi fou entregada una altra (número 1478), heuré de portar aquest assumpte a la próxima reunió de la Junta Directiva, per lo qual li prego que es serveixi vostè donar els justificants que cregui del cas per tal de sotsmetre-ls a la vegada a la Junta, i que aquesta pugui resoldre definitivament.-

Li agrairé la mercè d' una resposta, car del contrari la Junta heuré de pendre acord sense els descrecs de vostè.-

Amb tota consideració el saluds el seu affm. servent

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

Zaragoza, 8 de Abril de 1922.

Sr. D. Manuel Clausells.

Muy distinguido Sr. mío: En espera, como así ha sucedido de recibir carta suya con ocasión de remitir el cheque de esa Sociedad, no he escrito antes para acusarle recibo del cheque indicado importante -1123'80-pesetas, y que se hizo efectivo.

Si, para los efectos de contabilidad, de esa Sociedad, no bastara esta manifestación, ruego me lo indique para extender el oportuno recibo, para justificación en sus cuentas.

Por ahora no nos podemos quejar de como marcha esta Federación, pues en general van respondiendo con mayor entusiasmo del que realmente esperábamos, y en particular han remitido ya fondos siete de las doce sociedades; pero de las cinco restantes dos los han anunciado, otra (la de Gijón) está tan incondicionalmente y ha escrito varias veces con tanto entusiasmo que no ha lugar a la pequeña duda y solamente no hay noticia de dos de ellas una de las cuales es de muy pequeña importancia. En cambio (y por ahora con toda reserva) la de Madrid está de acuerdo para tomar sus artistas sin el intermedio de nadie y tan solo por mediación de nuestro agente en Madrid lo que se traducirá en un mayor número de conciertos que la Unión podrá ajustar y contratar directamente con los artistas y por tanto en mejores condiciones económicas. Del mismo modo Madrid nos comunicará los artistas que desea ó tenga entre manos por si la Unión deseara entrar con ella en su contrata directa, pues lo que Madrid quiere á todo trance es prescindir de agente y entenderse con nosotros.

Burgos se reintegraría á la Unión si se modificasen en el sentido á como estaban antes las Bases de Unión. Todo se andará.

En este instante recibo carta de nuestro agente en ella que me dá nota de las Sociedades que hay en Andalucía; á todas ellas escribiré invitando á la Unión y haciéndolas presente que nuestro fin bien definido es que los artistas que vayan á las Filarmónicas sean SOLO para ellas (las de la Unión) y que se han de contratar DIRECTAMENTE y sin más agente que el nuestro. Estos son los dos puntos concretos alrededor de los cuales debe girar la Unión para que esta tenga verdadera eficacia, y hacia ellos se dirigirá siempre nuestra labor que por tenacidad y constancia no ha de quedar.

En cuanto á los artistas que indica Bilbao son: PIANO-Brailowski-Iturbi y Bauer. (no creo que este último tenga aceptación, pues las dos últimas veces que estuvo se contentó con salir del paso tocando cuatro cositas sueltas sin interés). Cuartetos. Capet, con gran interés y algun otro como el Zimmer, Flonzaley ó algun otro. Tampoco creo encuentren eco estos últimos y en cambio creo le encontrará Rosé ó el de Londres, si no hace lo que el año pasado que pidió un horror de Libras esterlinas. También le han hablado a nuestro agente de un cuarteto húngaro muy bueno, en la Sociedad Filarmónica de Madrid. Violín Thibaud si como supone tenga éxito en la actual tournée, y algun otro de primera fila. y Violoncello Casals si pudiera ser. Cantantes. La Vallin si viene ó alguna otra como la Gill, Calo & Co. ó una rumana cuyo nombre no recuerda y que figura mucho en París. No sabemos si la Dahmen estara el año próximo por España. Si así fuera y tuviera votos también la tomaríamos nosotros.

Difícil á pesar de sus optimismos que puedan cazar al trio Cortot-Casals Thibaud, pues Cortot nos dijo en persona que el año próximo no contaremos con él, pues estaria en América. Quizá se haya frustrado este proyecto y esté en Europa. Además no todas las Sociedades podrán tomar ese trio, pues seguro pedirán 3000 pesetas con concierto, y habrá pocas entidades que estén á su alcance. Nosotros creo haríamos un esfuerzo, al menos esa es mi opinion y por mí lo haría.

Nuestro agente nos ha remitido una escueta nota de artistas, pero como no

indica ni fechas ni honorarios se le ha dicho amplie la nota con especificacion de que se ha de entrar en negociaciones con ellos directamente. Si Vs. desean le envíe copia para orientarse se la remitiria.

Y haciéndoles de nuevo presente nuestro agradecimiento por las facilidades que nos dñpara salir con bien de esta mision quedan siempre de Vs. suyo affm^o.

Manuel Rodríguez

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3

DIRECTIVA GENERAL

Zaragoza 30 de Abril de 1922.

Asociación de Músicos de Cámara

Sr. Secretario de la ~~Sociedad Filarmónica~~ de

Barcelona

Mi distinguido compañero: Para la debida clasificación de las Sociedades Federadas, con arreglo á los artículos-19, 20 y 21 del Reglamento de la Unión, así como tambien de las nuevas Sociedades que se adhieran á la misma (en virtud de las atribuciones que á esta Directiva se le confieren en el 10º), y muy especialmente, para que dichos datos sirvan á esta Directiva para una proposición que tendra el honor de presentar á sus confederadas, para la modificación de los artículos 24, 26 y 27 relativos á la forma de hacer los contratos con los artistas, y que será beneficioso para todas las Sociedades de la Unión, tanto las de grandes recursos como las más modestas, así como tambien para las actualmente separadas (algunas de las cuales ya han indicado su adhesión si se reforman las actuales condiciones de contrata) ruego que á la mayor brevedad que le sea posible, remita á esta Directiva, estado ó nota de los ingresos en bruto correspondientes al último balance ó ejercicio, bien terminado en fin del año pasado de 1921 ó en 30 de Junio del mismo si ésta fecha es la que terminó el año económico de la Sociedad.

Y en espera de la remisión del expresado dato, y dándole las más atentas gracias, por adelantado, por su interés y actividad, queda de V. affmº s.s.q.e.s.m.

El secretario accidental

Melafiguera

6 mayo 1912

Sr. D. Mariano de la Figuera
Secretario de la Sociedad Filarmónica
Z a r a g o z a

Muy distinguido Sr. mío :

He tenido mucha satisfacción en recibir su atenta
del 30 ppdo.-

Cerramos nosotros el curso económico en 30 de Sep-
bre.- La cifra que puedo comunicarle, por consiguien-
te, es la correspondiente al 30 de Sepbre. último, o
sea la consignada en la circular de Vds. núm. 3, del
21 de Marzo ppdo.- Supongo que esta cifra le bastará
para establecer la clasificación a que hace referen-
cia, si bien tengo el convencimiento que lo de los
cachets para cada Asociación será un problema casi
insoluble, mientras no sé dé un amplio voto de confian-
za al Representante y a la Sociedad de Turno para esta-
blecerlos a recto y cuidadoso juicio suyo.-

Espero con verdadero interés las modificaciones que
anuncian, y deseando que surjan el efecto ansiado, le
saluda muy afectuosamente su siempre atto. s. s.

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

(Circular nº6)

Zaragoza 25 de Mayo de 1922.

Asociación de música de Cámara
Sr secretario de la ~~Unión de Sociedades Filarmónicas~~ *Asociación de música de Cámara* de *Barcelona*

0
Mi distinguido compañero: Esta Directiva Genral, desde que se hizo cargo de la misión que le fué conferida, ha trabajado con verdadera fé y férrea voluntad, en sostener, afianzar y ampliar la Unión de Sociedades Filarmónicas federadas. Firme en tal propósito, tiene el convencimiento de que es preciso una meditada transformación en el Reglamento de aquella, en sus artículos 19 al 28, ambos inclusive, para su sostenimiento, tanto en lo que respecta á las Sociedades que hoy la integran, como en lo relativo á la posible incorporación de las que hoy se hallan separadas materialmente, pero no artística ni es, iritualmente.

A tal fin, esta Directiva General tiene el honor de dirigirse á sus confederadas, proponiéndoles la modificación de dichos artículos, cuyo espíritu y parte dispositiva pudiera ser como se expresa á continuación:

El cachet-tipo que sirve de base para una contrata, con arreglo al número de conciertos aceptados, será aplicado á las Sociedades cuya recaudación anual llegue á 25000 pesetas.

Las Sociedades, cuya recaudación esté comprendida entre 20000 y 25000 pesetas obtendrán un beneficio ó reducción de un 10% en el referido cachet.

Las Sociedades cuya recaudación esté comprendida entre 15000 y 20000 ptas obtendrán un beneficio ó reducción de un 20% en el cachet-tipo.

Y para las Sociedades, cuya recaudación sea inferior á 15000 pesetas, el beneficio ó reducción será de un 30% como mínimo, pudiendo llegar hasta el de un 40% como máximo, si la gran proximidad á otras Sociedades, itinerario, exigencias de los artistas y otras circunstancias favorables, á juicio de la Directiva, lo hicieran posible.

Del mismo modo, las Sociedades que toman más de un concierto, tendrán un beneficio ó reducción en el cachet que les corresponde, de un 10% en el segundo concierto, y de otro 10% en el tercero y siguientes. Esta reducción para el segundo concierto y siguientes no rejirá para las Sociedades cuya reducción por el concepto anterior sea ya de un 30%, pues la acumulación de tanto beneficio en una misma Sociedad, quizá constituyase un obstáculo para la aceptación por los artistas.

Las Sociedades clasificadas hasta ahora en el primer tercio, no serán gravadas con un 10% sobre el cachet-tipo, en concepto de compensar la reducción de las de menor categoría, como se venia haciendo en la actualidad.

Por razón de capitalidad, importancia, en atención á los mayores gastos, y por exigencias naturales y usuales de los artistas, las Sociedades de Madrid (si se une ó adhiere, como en principio está acordado) y Barcelona tendrán un aumento de un 10% en el cachet del primer concierto, análogo y sobre este cachet ya recargado, vendrán las reducciones propuestas del 10% para cada uno de sus conciertos segundo y siguientes, con lo que real y positivamente saldrán beneficiadas en el cachet total de sus conciertos, en vez de salir recargadas, como en la actualidad, con un 10% en todos sus conciertos.

No teniendo criterio fijo ni atreviéndose á proponer en lo relativo á lo que se menciona en el presente párrafo, las Sociedades federadas emitirán su opinión, sobre si las Sociedades cuya recaudación anual llegue á 50000 pesetas, podrán sufrir un recargo de un 10% en el cachet de su primer concierto, análogo al de capitalidad que figura en el párrafo anterior, ya que resultan grandemente beneficiadas por la reducción de sus conciertos segundo y siguientes, que en razón á sus crecidos ingresos pueden organizar.

La repartición del cachet global, con arreglo á estas bases, se hará por la Directiva General y su representante, sin intervención de artistas ni agentes, á los que se comunicará el cachet global y su distribución por la Directiva.

-2-

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

O

Como ejemplo práctico y corriente, se remite aparte un proyecto de contrata hecha bajo las nuevas bases propuestas, aceptando los hechos reales (que hoy día se llevan á efecto) de que á la sombra de una contrata hecha por las Sociedades de recursos, los agentes ó artistas se ofrecen y aceptan cachets mucho más reducidos en Sociedades ó poblaciones modestas.

Al objeto de que esta Directiva General pueda organizar el trabajo para la próxima temporada de 1922-23, ruego que por esa Junta se manifieste á esta Directiva lo siguiente:

- 1°. Si está conforme ó nó con esta propuesta de modificación.
- 2°. Reparos que á ella haga ó inconvenientes que le encuentra, por si fueran unánimes ó en mayoría, tenerlos en cuenta para la modificación que haya lugar.
- 3°. Opinión ó criterio de esa Junta en lo relativo ~~á~~ al recargo del 10% á las Sociedades cuya recaudación llegue á 50000 pesetas

Esta Directiva estimaria y lo ruego muy encarecidamente que la contestación se hiciera á la mayor brevedad posible, y de todos modos, antes del día 15 del próximo mes de Junio.

Conviene recordar que el artículo 29 relativo á que los artistas contratados por la Unión no podrán actuar, sin permiso de ella en otras Sociedades ó poblaciones, quedará en vigor en toda su integridad; y que las Sociedades federadas tienen libertad completa de aceptar ó rechazar los artistas que su representante proponga.

Copia de esta propuesta, así como del proyecto-modelo de contrata se remite también á las Sociedades, hoy fuera de la Unión, por si estando conforme con ella, y caso de llevarse á efecto, se uniesen á las actualmente federadas

Y dándole las más atentas gracias anticipadas y suplicándole de nuevo una pronta respuesta, queda suyo affm^o compañero y s.s.q.e.s.m.

El Secretario accidental

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

0

EJEMPLO DE CONTRATA (como modelo) hecho con arreglo a las proyectadas bases.

Se toma una de las propuestas del año pasado.

CUARTETO ZIMMER.

Pedia.-CINCO conciertos á 2000frs.-(Aproximadamente--1200 pesetas)
 DIEZ Id á 1800 Id (Id 1000 Id)
 QUINCE Id á 1500 Id (Id 900 Id)

Se supone que lo aceptan: Una sociedad -TRES conciertos; DOS conciertos, varias Sociedades de diversas categorías; y UN concierto, otras varias más modestas (que es lo que prácticamente ocurre)

P.E.-MADRID, TRES conciertos; -BARCELONA, OVIEDO, ZARAGOZA y PAMPLONA á DOS conciertos.- y VALENCIA, GIJÓN, CORUÑA, PALENCIA, ORENSE y AVILÉS á UNO. Todos ellos con los beneficios y aumentos propuestos.

Suma de conciertos-DIEZ Y SIETE. CACHET-BASE para la contrata-900 pesetas

DISTRIBUCION.

						SUMA
Madrid----	Concierto	1º--990 ptas--	Conctº 2º--900 ptas--	Conctº 3º--810 ps.--		2700 ps.
Barcelona	Id	1º--990 Id	Conctº 2º--900 Id			-----1890 ps
Oviedo-----	Id	1º--900 Id	Id 2º--810 Id			-----1710 ps
Zaragoza	Id	1º--900 Id	Id 2º--810 Id			-----1710 ps
Pamplona	Id	1º--810 Id	Id 2º--720 Id			-----1530 ps
Valencia	Id	1º--810 Id	Id 2º--720 Id			-----1530 ps
Gijón-----	Id	1º--720 Id				-----720 ps
Coruña-----	Id	1º--720 Id				-----720 ps
Avilés-----	Id	1º--630 Id				-----630 ps
Orense-----	Id	1º--630 Id				-----630 ps
Palencia-----	Id	1º--630 Id				-----630 ps
Suma total---						13660 ps

El cachet global será el de 13660 ptas que la Directiva distribuirá entre las Sociedades en la forma indicada (operación bien sencilla) saliendo el precio medio por concierto á 804 pesetas (próximamente)

OBSERVACIONES. Claro está que para los artistas, resulta el precio medio algo menor que el que ofrecían de 900 pesetas por concierto; pero actualmente y en la práctica también resulta menor, pues como á la sombra de la contrata de las principales sociedades, ellos aceptan por mediación de los agentes, conciertos con cachet más reducido, esta reducción también se refleja en el cachet-baso. Por otra parte, como los artistas no tienen que abonar al agente su comisión (del 10 ó 15%), seguramente, á poca insistencia que se haga, aceptarán la propuesta, que para ellos es realmente beneficiosa, y más que la que la hacen los agentes.

Como es posible (esta Directiva tiene informes de que así sucederá) que varias Sociedades, hoy separadas, se adhieran, todavía resultará más beneficiosa la nueva distribución, tanto más cuanto mayor sea el número de las adheridas.

Esta distribución sufriría pequeña alteración si las Sociedades de la Federación acordasen el recargo del 10% á las que recauden anualmente 8000 pesetas, equiparándolas con Madrid y Barcelona.

En casos como el actual, y para redondear la cifra, aun podría aumentarse á más del 30% el beneficio á las de Avilés (puesto que los artistas tocan en Gijón y Oviedo) y Palencia (punto de paso entre Valladolid y Oviedo) dejando el cachet de esta á Filarmónicas modestas en 600 ptas y el de Orense en 610 ptas, con lo que la cifra total sería de 13600 pesetas que, SEGURAMENTE, aceptarían los artistas, á poco que se razonare y costuviera.

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3, PRAL.

DIRECTIVA GENERAL

0

(Circular n° -7-)

Zaragoza 18 de Junio de 1922.

Asociación de músicos de Cámara
Sr. Secretario de la Sociedad Filarmónica de *Barcelona*

Mi distinguido compañero. No es en esta ocasión la Directiva General la que se dirige solamente á sus confederadas. La voz del ilustre cuanto admirado maestro D. Enrique Fernandez Arbós se funde con la nuestra, para intentar, mejor dicho, para conseguir, que nuestro entusiasmo por esa falange artística denominada "ORQUESTA SINFÓNICA" subyugada por la experta batuta de su Director, traspase lejanas fronteras y contagie al público de Berlín, como ya anteriormente lo hizo con el de París y muy recientemente con el de Burdeos, mostrando en el mismo centro Filarmónico de Europa la enorme cultura musical de España, ignorada aun dentro de ella, presentando unidos á sus artistas, ejecutantes y compositores.

Maestro El ilustre **Maestro** expresa sinceramente, al exponer su idea, que la casi totalidad del movimiento musical de España se debe á las Sociedades Filarmónicas. Sean, por tanto, estas las que en justa correspondencia y reciprocidad, inicien, lancen y apoyen este pensamiento, altamente nacional y patriótico, fundamentando la base para una suscripción que, seguramente, será secundada y completada por cuantos centros y sociedades de cultura estimen en algo los triunfos artísticos de España.

Aun cuando el pensamiento de todas las Sociedades coincidirá fijamente, la diversidad de medios y procedimientos con que cada Filarmónica se rige, y la seguridad de que cada una de ellas sabrá moldear le forma más adecuada para su realización, impide á esta Directiva indicar ó trazar la norma para llevarlo á cabo. No obstante, se permite solicitar el consejo ó opinion de sus asociadas sobre la forma y amplitud con que estas, dentro de sus respectivos Estatutos por que ~~se~~ se rigen, podrán aportar su valioso y decisivo concurso, bien corporativamente, bien aisladamente sus socios ó particulares y entidades que las secundasen dentro de cada Filarmónica -pues muchos de aquellos, ante el grato recuerdo de los deliciosos ratos con que los deleitó la Orquesta Sinfónica, y algunas de las últimas, por el fin artístico que tanto honraria á España, es posible quisieran contribuir á la realización de tan patriótica idea.

Y celebrando que con tan simpático motivo tenga nueva ocasión de saludarle, y en espera de su atenta respuesta, queda suyo afm° compañero y a.s.q.e.s.m.

El secretario accidental

Mariano de la Pradera

P.D. En breve dará cuenta esta Directiva del resultado de la circular n° -6-, pudiendo adelantar que, en vista de las contestaciones, hasta ahora recibidas, en las que se indican pequeñas modificaciones aisladas y diversas que no constituyen mayoría, la propuesta quedará tal como la remitió esta Directiva, de no alterarla las Sociedades que todavía no han remitido su opinion.

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE ZARAGOZA - 27-9-1922.

(DE LA UNIÓN DE SOCIEDADES FILARMÓNICAS)

ESTÉBANES, 3

DIRECTIVA GENERAL

Ex^{ta} M^{ra} Clara Clavel

Mi Distinguido Sr.^o; Mucho lea, para
manifestarle nuestro agradecimiento por su última carta que
con data suplico voto de confianza y perdón no cuenta más,
pues tanto le cuento me estoy verdaderamente cansado.
Aguanta van las modificaciones, se ven por desgracia,
para todas y puede que sean el remedio para cortar por
algunas sociedades, se separan y que otras se unan
¿Habremos acertado? El tiempo lo dirá, pero veré bien
tanto apatía en algunas y a toda fuerza tan entusiasta,
tan y tan bien dirigida, y activa como era! Pero hay so-
ciedad que no ha respondido ni contestado a ninguna circular ni car-

